



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

Villarrica, 01 de marzo de 2021

ADENDA N° 01

al llamado Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de combustible" ID N° 390223

SEÑORES:

POTENCIALES OFERENTES

Presente:

Por la presente se modifican algunas secciones del Pliego de Bases y Condiciones del llamado Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de combustible" ID N° 390223.

1- Se modifica el "Resumen de las Especificaciones Técnicas", del ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, quedando de la siguiente manera:

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

| No. De Artículo | Nombre de los Bienes o Servicios | Especificaciones Técnicas y Normas |
|-----------------|----------------------------------|---|
| 1 | Gasoil - Diésel - Tipo III | Conforme las especificaciones técnicas estándar establecidas en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) |

La Empresa Proveedorora se compromete a entregar tarjetas magnéticas, conforme las necesidades y solicitudes por parte de la convocante; dentro de lo establecido en el Decreto 4780 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021»

Art. 328.- *En el caso de adquisiciones de combustibles y derivados del petróleo realizados por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, que no sean realizadas mediante convenios con PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), deberán contar con autorización previa del EEN y los procesos de contratación se registrarán por lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003, el Presupuesto General de la Nación y sus reglamentaciones, debiendo dar cumplimiento a lo siguiente:*

- Las ofertas, las adjudicaciones y los contratos deberán ser formulados utilizando como unidad de medida el litro.*
- En la ejecución de los contratos, la provisión de los combustibles y derivados del petróleo se deberá realizar por tarjeta de banda magnética, en valores por litros. En ningún caso el Proveedor podrá ejecutar su prestación mediante la entrega de bienes distintos a los que fueron materia de licitación.*
- Salvo los casos de reajuste, no podrá pagarse un precio distinto al fijado en el contrato, ni al del acto de la adjudicación, ni podrán los OEE y Sociedades Anónimas afectadas a la Ley N° 2051/2003, recibir cantidades inferiores de combustibles o derivados del petróleo, a las que correspondería recibir conforme a lo adjudicado en el proceso de contratación.*





Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

2- Se modifica las siguientes fechas

Fecha Entrega Ofertas: Ver dato publicado en el SICP.

Fecha Apertura Ofertas: Ver dato publicado en el SICP.

Atentamente.




LUIS MARIA ALDERETE
RESPONSABLE UOC.